REPÚBLICA DE PANAMÁ

MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

**Undécima Conferencia de los Estados Partes (CSP11) en el Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT)**

*Ginebra, del 25 al 29 de agosto de 2025*

**Punto de la Agenda 7 - Aplicación del Tratado**

*Declaración de Panamá por Grisselle Rodríguez, Consejera, Misión Permanente de Panamá ante la Sede de las Naciones Unidas en Ginebra.*

Gracias Señor Presidente,

Agradecemos al Presidente del Grupo de Trabajo y a sus facilitadores por la encomiable labor durante todo el ciclo preparatorio.

Panamá respalda plenamente las recomendaciones contenidas en el párrafo 46 del informe, entre ellas la continuación de la discusiones ad hoc, ofreciendo un espacio oportuno para tratar temas de interés, como la seguridad marítima y el cambio climático.

Acogemos con beneplácito que se procedan con los debates estructurados sobre prácticas nacionales relativas al corretaje/intermediación y la evaluación de riesgos, y se examinen más a fondo los desafíos relacionados con el alcance del ATT y el establecimiento y mantenimiento de una lista nacional de control, incluyendo la manipulación de partes y componentes.

Nuestros intercambios deben estar al día con las tecnologías emergentes, como los drones y los sistemas de armas autónomas, por lo que es crucial la armonización con UNROCA en virtud del artículo 5.3 del ATT.

Como señala el párrafo 45 del informe, mi delegación planteó la idea de celebrar Conferencias de Examen, sin que entrañe enmendar el ATT. Dado que existen distintos ejemplos de revisión, como notamos en las convenciones sobre minas antipersonal y municiones en racimo, el Protocolo sobre armas de fuego y el Programa de Acción sobre armas pequeñas y ligeras, se requiere un mayor análisis sobre la modalidad más adecuada para este foro y sus implicancias financieras. El próximo año, presentaremos una propuesta al respecto, la cual se complementa con la iniciativa del Reino Unido sobre una estrategia quinquenal.

Apoyamos la creación de un mecanismo voluntario y flexible para integrar la perspectiva de género en todos los aspectos del ATT, en línea con el documento presentado por México, producto de un proceso de consultas inclusivo y transparente. Este paso es cónsono con el artículo 7.4 del ATT, el mandato de las CSP5 y CSP10, y con una amplia gama de marcos jurídicos y normativos, como la Agenda sobre Mujer, Paz y Seguridad.

Por último, respaldamos la propuesta de Brasil y Francia de reuniones regionales y subregionales relativas al intercambio de información sobre desvíos, con miras a fomentar la cooperación y determinar medidas sistémicas y eficaces para prevenir, detectar y abordar este fenómeno.

Muchas gracias.